



# RESOLUCION EXENTA N° 1280

E 23863

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

DAT REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

18 AGO 2017

Santiago, 18 AGO 2017

IdProceso 14163

VISTO:

TOTALMENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, solicita gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de almuerzo, sándwich, galletas y café para 9 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12:00 hrs. el día 21-08-2017.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca en la reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 03-02-2017, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus funciones serán:
  - Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
  - Sesionar periódicamente en el Ministerio, para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de resultados de pobreza.
  - Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.
  - Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
  - Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este Panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 3° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N° 3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2017, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que se consulta convenio marco denominado: "Servicio de Arriendo de Espacios e Implementos de Conferencia y Servicios", por los productos mencionados en considerando N° 1 y estos no se encuentran catalogados.
- 6° Que dado lo anterior se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores: Casa Colonial y Punto y Coma Spa.
- 7° Que resulta ser la oferta más conveniente la del proveedor Punto y Coma Spa, quien cuenta con el servicio solicitado y mejor precio.
- 8° Que dado lo anterior la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 9° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 21-08-2017.
- 10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 11° Que previo a la emisión de la factura se realizará la recepción conforme en la orden de compra antes indicada, a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 12° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social  
 Catedral 1575, Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)  
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514  
 Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor:	PUNTO Y COMA SPA	N° de teléfono:	25294581
RUT:	76.490.844-9	N° de fax:	
Dirección:	AVENIDA COLOR 560		
Comuna:	San Bernardo	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
9	SERVICIO DE ALMUERZO (SANDWICH, GALLETAS Y CAFÉ)	3.500,00	0	31.500,00
Total Neto			\$	31.500
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				5.985
Total:			\$	37.485

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL  
 Fecha: 18-8-2017 Item: 22.01.001  
 Monto: 37.485 Folio: 240

Mecanismo de compra TDS/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

